



STED
202423601144621

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2024

Señor(a)

OBIDIO ROMERO
CL 53 B 33 A 47
jec.sanvisentef@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501463912

Respetado señor Romero:

Dando respuesta al radicado IDU 202418501463912 del 22/08/2024, en el cual, por medio del ejercicio del derecho de petición, usted solicita información sobre "Avenida Jorge Gaitán Cortés", así:

"Solicitud. Ampliación de avance de la Avenida Jorge Gaitán Cortés (solicita información)."

Desde la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, se efectuó la consulta interna correspondiente respecto de una posible priorización, estructuración y/o intervención en la Avenida Jorge Gaitán Cortés, y se informa que el Instituto ejecutó el contrato IDU-1454-2018 cuyo objeto fue: "**FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL AVENIDA JORGE GAITÁN CORTES ENTRE CALLE 8 SUR Y AVENIDA VILLAVICENCIO, BOGOTÁ D.C.**", cuyo alcance contempló la *factibilidad, estudios y diseños de detalle, de carácter técnico, jurídico, financiero, predial, ambiental, social y de riesgos, para llevar a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, operación y construcción del proyecto de infraestructura*; lo anterior, desarrollado para estimar futuras intervenciones en el segmento vial respecto del cual usted consultó. Sin embargo, la alternativa evaluada no fue viable y, en ese orden, no fue posible avanzar con el proyecto a la fase siguiente.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202423601144621

Información Pública
Al responder cite este número

Ahora bien, en el marco del Acuerdo 927 de 2024 suscrito por el Concejo de Bogotá, D.C. que establece el *Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura"*, el programa de ejecución del plan de ordenamiento territorial define en su artículo 300 los *"Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo"* para el siguiente cuatrienio, y relaciona aquellos cuya ejecución se podría priorizar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. En ese orden, usted podrá consultar de manera detallada en el documento los proyectos a través de los cuales se priorizarán las intervenciones en algunos segmentos de este corredor vial.

Finalmente, se espera con la anterior información haber atendido su solicitud, y esta subdirección manifiesta su disposición ante cualquier requerimiento o inquietud adicional que surja en lo posterior frente al tema.

Cordialmente,



JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 03-09-2024 05:17:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: PAULINE ANDREA PUENTES BAEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: René Javier Buitrago Pedraza – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

